habiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos, cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras del P. O. número 949 «Movimiento de tierras en el sector del puente de Prada»,

(Firmados y rubricados.)

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional ya expresada; una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevemidos en el artículo 48 del capítulo tercero de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por la Ley de 26 de diciembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de 20 fembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de 20 fembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de 20 fembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de 20 fembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de 20 fembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de 20 fembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de 20 fembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de 20 fembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de 20 fembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de 20 fembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de 20 fembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de 20 fembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente de 1952; una certificación de siva de no formar parte de ella ninguna de las personas con-prendidas en el artículo 1.º del Decreto-ley sobre Incompatiollidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmentee en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteara un Letrado de la Sección Juridica de esta Comisaria, la documentación necesaria para acreditar el hallarse matriculado como contratista de obras y estar al corriente en el pago de la contribución industrial o, en caso de estar exento de esta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan y hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Para los efectos de oir notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluira documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio en la misma, en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta -- Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén com-prendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 43 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ya citados.

Septima.—Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer dia habil posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», en el Salón de Actos de esta Comisaria, Ministerio de la Vivienda, sexta planta.

Se celebrara la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado. el Director técnico, el Jefe de la Sección Juridica, el Jefe de la Sección de Obras, el Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa o el Secretario general o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 2 de enero de 1953, que se consideran reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aún no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava.-Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales, aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena.—Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta,

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al ilustrisimo señor Comisario general para conociefectos legales.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Ducdécima.—No serán admitidas a la subasta las proposiciones cifradas con alza sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don, vecino de en su nombre (o en representación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras del P. O. número 949 «Movimiento de tierra en el sector del puente de Praga», y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que han de regirse dicha su-basta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas con estricta sujeción al proyecto aprobado con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903. Madrid, de de 1961.

El licitador.

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determinan la vigente Ley.

Madrid, 23 de marzo de 1961,-El Comisario general, Carlos Trias Bertran.—1.338.

RESOLUCION de la Comisaria General para la Ordena-ción Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para contratar las obras de «Movi-miento de tierras de las calles correspondientes al poligono C del sector de la avenida del Generalisimo, primera fase, primera paralela»,

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la Superioridad el proyecto número 924 «Movimiento de tierras de las calles correspondientes al poligono C del sector de la avenida del Generalisimo, primera fase, primera paralela»,

Esta Comisaría General anuncia por el presente la cele-bración de la subasta pública para la ejecución de las men-cionadas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el pro-yecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaria, sita en el Ministerio de la Vivienda, planta sexta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos,

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 3.050.377.85 pesetas para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera.--De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantia de la fianza provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales es la de 50.755,67 pesetas.

Cuarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en la Sección Administrativa de esta Comisaria, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, Negociado de Contrata, en las horas de diez a doce; durante veinte dias habiles contrados doces di significante de la la la contrados doces de la contrados doces de la contrados de la blles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último dia de dicho plazo.

Quinta -- Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuvo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras del P. O. número 924 «Movimiento de tierras de las calles correspondientes al poligono C del sector de la avenida del Generalisimo, primera fase, primera paralela Oeste».

A cada pliego se acompañara separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional ya expresada; una declaración en, la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo tercero de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modifi-cado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de no formar parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo 1.º del Decreto-ley sobre incompati-

ollidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado ominades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, man cosa-o temporalmentee en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteara un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría, la documentación necesaria para acreditar el hallarse matriculado como contratista de obras o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan y hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Para los efectos de oir notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona con residencia en esta capital y domicilio en la misma, en quien practicar dichas notificaciones.

Sexta.—Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, hallándose en piena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción senalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1965 ya citados.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día habil posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Salon de Actos de esta Comisaria, Ministerio de la Vivienda, sexta

Se celebrara la subasta ante una Mesa presidida por el ilustrisimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Jefe de la Sección de Caminos, el Jefe de la Sección Administrativa o el Secretario general o

quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 2 de enero de 1953, que se consideran reproducidas aquí en lo pertinente,

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la liana entre los proponentes empatados, y si atin no se resolviera el enpate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo

Octava.—Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales, aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran él expediente.

Novena.—Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Décima. La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentisimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al ilustrísimo señor Comisario general para conoci-miento de la Comision de Urbanismo y adjudicatario a los

Undécima—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Ad-

ministración en cualquiera de sus grados Duodécima.—No serán admitidas a la subasta las proposiciones cifradas con alza sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don vecino de, en su nombre (o en represen-tación de), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras del P. O. número 924 Movimiento de tierras de las calles correspondientes al poligono C del sector de la avenida del Generalisimo, primera fase, primera paralela Oesten, y estando conforme en un todo cen les pliegos de condiciones generales, facultativas y especiates por las que han de regirse dicha subasta, pliegos que han side examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de Pesetas con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Madrid, de de 1960.

Esta proposición se extendera necesariamente en papel y timbre que determinan la vigente Ley.

Madrid, 23 de marzo de 1961,-El Comisario general, Carlos Trias Bertran,-1.336.

RESOLUCION de la Comisaria General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para las obras de aRed de riegos en la zona verde de la autopista de Barajas».

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid y ratificado por la superioridad el proyecto número 799, «Red de riegos en la zona verde de la autopista de Barajas», esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaria, sita en el Ministerio de la Vivienda, planta sexta, todos los dias laborables y durante las horas de once a trece, hasta el dia y hora en que termine el plazo de admision de pliegos

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 835.923.24 pesetas, para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía de la fianza provisional, que ha de constituirse en metálico, o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, es la de 16.718,46 pesetas.

Guarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta admitirán en la Sección Administrativa de esta Comisaria, Ministerio de la Vivienda, sexta planta. Negociado de Contratación, en las horas de clez a doce, durante veinte días hábites, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último dia de dicho plazo.

Quinta.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Pro-posición para optar a la subasta para la ejecución de las obras del P. O. número 799, red de riegos en la zona verde de la autopista de Barajas».

(Firmados y rubricados.)

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ya expresada: una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hafiarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo tercero de la Ley de Adminis-tración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación expedida por su Director-Gerente o Consejero-Delegado, expresiva de no formar parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el articulo primero del Decreto-ley sobre incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporannente en las funciones propias de su cargo en las Empresa. o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del nicitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaria, la documentación necesaria para acreditar el hallarse matriculado como Contratista de obras, y estar al co-rriente en el pago de la contribución industrial o, en caso de estar exento de ésta; los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan y hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

Para los efectos de oir notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona, con residencia en esta capital y domicilio en la misma, en quien practicar dichas notificaciones.

Sexto.—Podran ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, hallandose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no esten comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, ya citados.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vi-

gésimo primer dia habil posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de actos de esta Comisaria, Ministerio de la Vivienda, sexta planta.